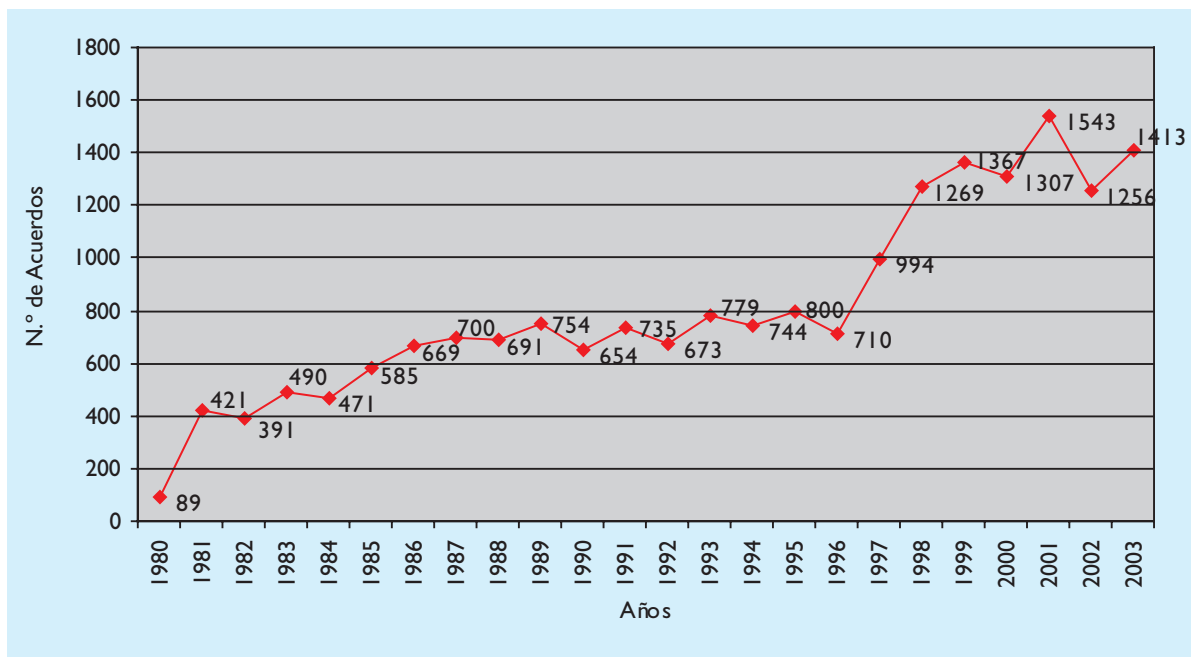


### 1.3.2. RESUMEN DE EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACUERDOS DEL PLENO



Desde 1980, fecha en que se creó el CGPJ, hasta 2003 se ha producido un incremento de un 1.588 por ciento en el número de acuerdos tomados por el Pleno.

## 2. LAS COMISIONES LEGALES

### 2.1. LA COMISIÓN PERMANENTE

#### 2.1.1. ASPECTOS GENERALES

Las competencias que ostenta esta Comisión le son atribuidas tanto por la Ley Orgánica del Poder Judicial como por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, así como por los restantes Reglamentos en vigor, a las que hay que añadir las funciones del Pleno que ejerce por delegación del mismo o por razones de urgencia (cuando no se pueda convocar un Pleno extraordinario), así como aquellas directamente encomendadas por éste como fruto de sus directrices de política judicial general.

Con periodicidad semanal y, si es necesario, con celebración de reuniones inmediata, esta Comisión actúa de forma activa, rápida y eficaz en las cuestiones que le son planteadas, lo que redundará en beneficio del funcionamiento regular de muchos Servicios del Consejo y de la propia Institución.

Para su correcto estudio y uniformidad en su tratamiento en la correspondiente reunión, los asuntos que le son remitidos se distribuyen y articulan en tres Anexos distintos ubicados en el Libro II, conforme a criterios homogéneos, como a continuación se especifica:

- En lo que respecta al Anexo I (Libro II), comprende los actos reglados, fruto de la actividad de gobierno de la Carrera Judicial que ejerce el Consejo y que son propuestos por el Servicio de Personal Judicial en su conjunto, completándose dicho Anexo con los asuntos planteados por la Comisión de Calificación (entre los que destacan los nombramientos de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes) y con los relativos a medidas de refuerzo o apoyo presentadas por la Vocalía Delegada para el Plan de Urgencia.

- El Anexo II (Libro II) aglutina todas las cuestiones procedentes tanto del resto de Comisiones, Servicios y otros centros dependientes del Consejo, salvo los relativos al tema de recursos que corresponde al Anexo III, como los asuntos presentados por ciudadanos, asociaciones, organizaciones, ayuntamiento, entes administrativos, etc., dirigidos a este Consejo y que se considere que debe conocer dicha Comisión. Es de destacar la amplitud de cuestiones que puede absorber este Anexo, y por ende la citada Comisión, tanto en lo relativo a su temática como a su tipología (informes, propuestas, consultas, ...).
- Dicha estructura se completa con el Anexo III (Libro II), que comprende todo lo relativo a recursos interpuestos contra acuerdos del Pleno del Consejo, de sus Comisiones y de los órganos de gobierno interno de los Juzgados y Tribunales (designación de ponentes, petición de expedientes e informes, etc ...).

### 2.1.2. ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Desde el punto de vista cuantitativo la Comisión Permanente ha realizado, durante el año 2003, un total de 68 reuniones, que han generado un volumen total de 4.367 acuerdos.

Además de lo que se considera como actividad ordinaria de esta Comisión, es de destacar la labor que realiza en la consecución de los objetivos y en el seguimiento de las líneas de actuación marcadas por Pleno del Consejo en lo relativo a la política judicial general.

Son numerosas las líneas de actuación que lleva a cabo la Comisión Permanente, lo que no debe sorprender si se tiene presente que desarrolla una función de gobierno diario o permanente de la Carrera Judicial que, como más arriba se ha indicado, junto con la preparación de los acuerdos a adoptar por el Pleno, constituye la competencia más relevante de ésta.

Por tanto, podría hacerse referencia a multitud de aspectos, todos ellos muy interesantes. Pero es el Estatuto Judicial, el que constituye el ámbito más señalado de actuación de la Comisión Permanente. En efecto, cabe subrayar la constante labor que este órgano viene desarrollando en cuanto a la más eficiente utilización de los recursos humanos, en materias tales como la adscripción de Magistrados de las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia con escasa carga de trabajo a otras más sobrecargadas, el otorgamiento de comisiones de servicios para la cobertura de órganos sin titular o de órganos que soportan una excesiva carga de trabajo o que presentan una pendencia notable, la realización de numerosos procedimientos para la provisión, mediante Jueces y Magistrados titulares, de los diferentes órganos, así como la promoción a la categoría superior de los Jueces o bien el control indirecto de la actividad y del adecuado rendimiento de los Jueces y Magistrados a través de instrumentos tales como la autorización para realizar actividades docentes compatibles con el ejercicio de la función judicial o del conferimiento de licencias, o en fin, la potenciación de las condiciones en las que se prestan servicios en los Juzgados y Tribunales del País Vasco, a través del régimen especial de licencias.

En este sentido, una de las labores más importantes que tradicionalmente realiza la Comisión Permanente consiste en la convocatoria, tramitación y resolución de los diversos procedimientos de provisión de los destinos judiciales, que se concretan, fundamentalmente, en los concursos de traslados entre Jueces y Magistrados, respectivamente, y en la promoción a la categoría de Magistrado de los Jueces a quienes corresponda por antigüedad escalafonal.

La Comisión Permanente ha desarrollado, y, a buen seguro, seguirá desarrollando en el futuro, un muy importante control del rendimiento objetivo de los Juzgados y Tribunales a través de procedimientos que directamente poco tienen que ver con este control, pero que encierran valoraciones de conceptos jurídicos indeterminados, cuya concreción contempla este rendimiento. Es el caso de los procedimientos de autorización de la actividad docente, compatible con el ejercicio jurisdiccional, en los que ha de tenerse presente si el solicitante cumple o no «los deberes judiciales de su cargo», concepto en el que se encierra, entre otros elementos, el adecuado rendimiento objetivo de Juez o Magistrado, cuantificado a través del sistema de módulos aprobado por el Pleno de este Consejo General del Poder Judicial, o bien el supuesto del otorgamiento de licencias por estudios, donde se verifica una ponderación análoga, a través del concepto indeterminado «necesidades del servicio».

En fin, como se ha avanzado, la Comisión Permanente se ha mostrado muy sensible a la problemática que plantea el ejercicio de la jurisdicción en el País Vasco, y ha adoptado, en el marco de sus competencias, decisiones tendentes a favorecer dicho ejercicio, tales como la tramitación de procedimientos de licencias extraordinarias por la especial dificultad que aquel ejercicio plantea o bien la cobertura mediante los procedimientos previstos a tal fin, alguno de ellos, como el ascenso por antigüedad, de carácter cuasi forzoso, de las vacantes que se han ido produciendo, de tal manera que en los Juzgados y Tribunales del País Vasco no existe diferencia cuantitativa en cuanto a la cobertura total de la planta, con relación a otros Tribunales Superiores de Justicia.

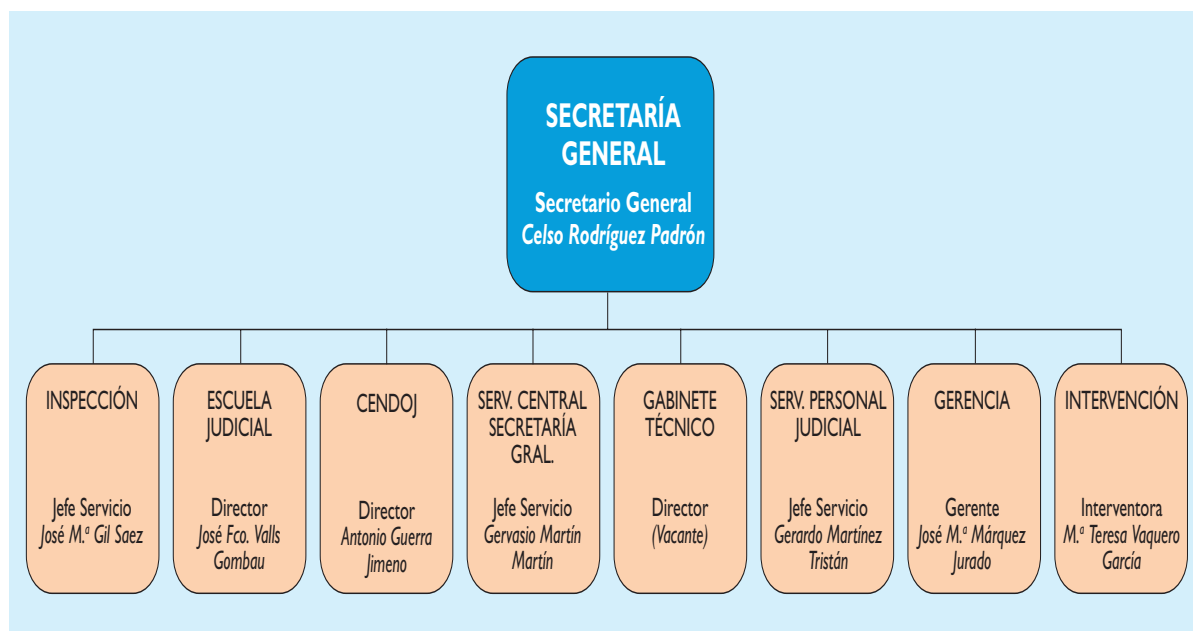
### 2.1.3. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

Es el órgano técnico del Consejo que, entre sus funciones, se encuentra la preparación de las reuniones de la Comisión Permanente, canalizando las propuestas e informes de los distintos órganos del Consejo a ella destinados y realizando el oportuno tratamiento de la documentación recibida, así como el posterior reflejo de los acuerdos adoptados y su ejecución a los correspondientes interesados.

Con el objetivo de optimizar esa función esencial del Servicio Central y buscando avanzar en la integración de dicho Servicio con el resto de Servicios del Consejo y otros órganos o interesados proponentes, se pretende, en un futuro, establecer unos protocolos y criterios comunes que favorezcan dicha integración, utilizando las nuevas tecnologías.

Dicho Servicio durante el año 2003 ha sufrido dos modificaciones importantes una de su estructura orgánica y otra, provocada por la reestructuración de las unidades registrales de entrada de documentos.

La primera de las modificaciones, se produce por la promoción de un Administrativo al puesto de Jefe de Unidad vacante en la plantilla del Servicio, así como por la adscripción al citado órgano técnico del Servicio Centralizado de Atención al Juez con dependencia directa del Secretario General (Acuerdo del Pleno de 24 de julio de 2002), y cuyo cometido es «acercar el Consejo General del Poder Judicial a todos los miembros de la Carrera Judicial, mejorando la comunicación con los mismos y facilitándoles, en un tiempo razonable, información veraz y objetiva sobre las activi-



**La Secretaría General es el centro neurálgico de la maquinaria administrativa del CGPJ. De ella depende de forma directa el Servicio Central de Secretaría General, una de cuyas funciones es preparar las Reuniones de la Comisión Permanente.**

dades y acuerdos del propio Consejo». Este Servicio está dotado por un Oficial de la Administración de Justicia que realiza las actuaciones oportunas respecto de las cuestiones que se le plantean, así como colabora con personal del propio Servicio Central. En el siguiente apartado se expone la labor realizada por el Servicio Centralizado de Atención al Juez desde su constitución durante el año 2003.

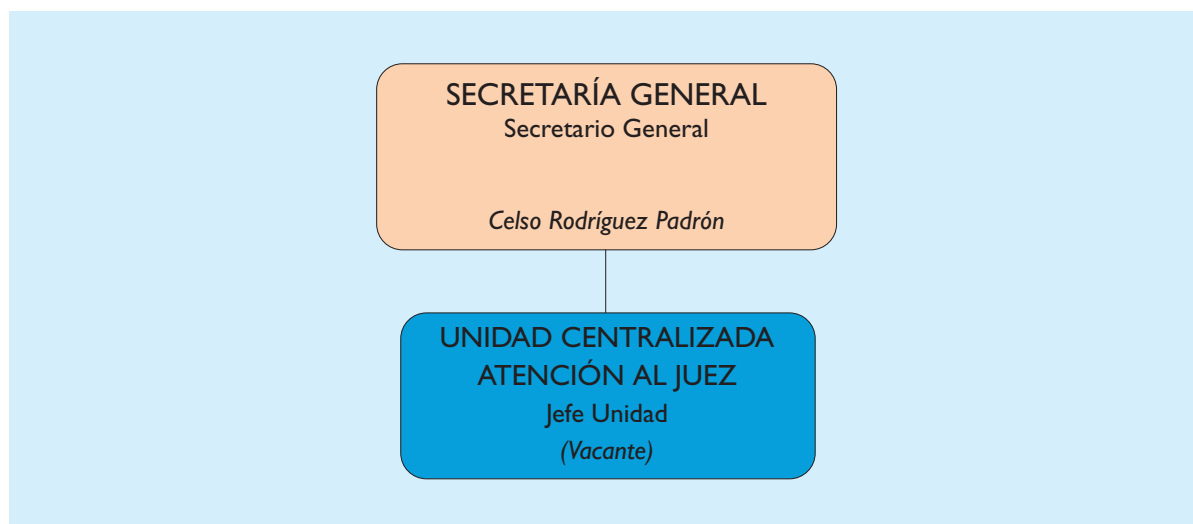
La segunda modificación, provocada por Acuerdos de la propia Comisión Permanente de 30 de septiembre y de 11 de noviembre de 2003 que reformaron las Unidades Registrales del Consejo, generó la asunción de nuevas competencias, como son: expurgos en órganos judiciales, cuestiones de Policía Judicial, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo con Comunidades Autónomas y otros entes, escritos dirigidos a la Comisión de Relaciones con las Comunidades Autónomas con competencia en materias relacionadas con la Administración de Justicia, cuestiones relativas a Asociaciones Judiciales y otras relacionadas con la Administración de Justicia, y consultas de órganos jurisdiccional y otros sobre interpretación de normas.

### 2.1.3.1. SERVICIO CENTRALIZADO DE ATENCIÓN AL JUEZ

Como ha quedado anticipado, durante la anualidad a que se contrae la presente Memoria ha iniciado su actividad del Servicio Centralizado de Atención al Juez, cuya instauración había sido acordada por el Pleno del Consejo en sesión de 24 de julio de 2002.

Dicha nueva Unidad, que inició su andadura mediado ya el año 2003, tiene como objetivo prioritario acercar el Consejo General del Poder Judicial a todos los miembros de la Carrera Judicial, mejorando la comunicación con los mismos y facilitándoles, en un tiempo razonable, información veraz y objetiva sobre las actividades y acuerdos del propio Consejo.

Se trata, pues, de poner a disposición de Jueces y Magistrados un mecanismo ágil y directo de comunicación con este Órgano de Gobierno para atender consultas sobre los más variados temas (acuerdos adoptados por el Pleno y las Comisiones Legales y Reglamentarias, tramitación y resolución de recursos, previsiones de desarrollo de pruebas selectivas, concursos de traslado y promoción, pruebas de especialización, estado de tramitación de asuntos, etc.). En todo caso, es de reseñar que la información facilitada por este Servicio no excluye la notificación formal de los actos o resoluciones del Consejo mediante la remisión al interesado, por el órgano técnico correspondiente, de la oportuna certificación, o a través de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los acuerdos que deban tener esa publicidad. Tampoco tendrá la información facilitada por esta vía la calificación de recurso administrativo, ni paralizará los plazos establecidos en la normativa vigente, ni afectará al ejercicio de las restantes acciones o derechos que puedan corresponder al interesado.



A mediados de 2003 se puso en marcha la Unidad Centralizada de Atención al Juez cuyo objetivo es acercar el CGPJ a todos los miembros de la Carrera Judicial, mejorando la comunicación con los mismos.

Para el desarrollo de su labor, y puesto que la pretensión es atender las consultas y dar solución a las mismas con el mayor dinamismo posible, se ha dotado a este Servicio de una dirección de correo electrónico específica (servijuez@cgpj.es), así como de un número de teléfono (91-7006271) y otro de fax (91-7005917). En la página web del Consejo (www.poderjudicial.es) se ha incluido un apartado específico referido a este nuevo Servicio, que incluye un formulario para facilitar a los miembros de la Carrera Judicial el envío de sus consultas.

Dadas las características del sistema de comunicación establecido, y al objeto de garantizar la confidencialidad en la difusión de determinadas informaciones sensibles (concurso, recursos, consultas que afecten al expediente personal, etc.) se ha establecido también una fórmula que permita asegurar la identidad del solicitante y receptor de la información, mediante la fijación de una clave personal. En la propia página web se explica el procedimiento a seguir para el establecimiento de dicha clave.

Señalado lo anterior, cabe indicar también que esta nueva Unidad del Consejo ha tenido una buena acogida por parte de los usuarios, si bien es aún bastante desconocida por la generalidad de los miembros de la Carrera Judicial a cuyo servicio está orientada y, por tanto, hasta el momento no está siendo utilizada en exceso. Así, se han registrado en este tiempo 148 consultas, de las cuales 91 (el 61'5%) se han efectuado mediante correo electrónico y 57 (el 38'5% restante) por vía telefónica.

Por materias, destacan principalmente las 46 consultas (un 30%) relativas a cuestiones relacionadas con los módulos de rendimiento, las 17 (11'5%) correspondientes a concursos de traslado, las 22 (14'2%) referidas al régimen jurídico de los Jueces y Magistrados y al reconocimiento del idioma o derecho autonómico o foral, y las 12 (8'2%) que demandaban información sobre el funcionamiento, actividades y servicios del Consejo.

## 2.1.3.2. LA SECCIÓN DE RECURSOS

### 1. Consideraciones previas

Se expone un cuadro resumen en el que consta la actividad desplegada durante el año 2003 por la Sección de Recursos del Consejo General del Poder Judicial en el conjunto de materias a que se refiere el artículo 97 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado en 22 de abril de 1986. Dos son, en síntesis, los grupos de actuaciones que se acogen bajo tal rúbrica y que se refieren, de una parte, al trámite, instrucción y resolución por el Consejo de los recursos administrativos que se formulan frente a sus propios actos y decisiones y frente a los acuerdos adoptados por cualquiera de los órganos de gobierno del Poder Judicial y, de otra, a la puntual y adecuada atención a los requerimientos de todo orden que el Tribunal Supremo le formule en los recursos jurisdiccionales que, referentes a Acuerdos adoptados por el Consejo General, se interpongan ante ese Alto Tribunal, así como su participación, de acuerdo con lo que disponga la Ley, en la fase de ejecución de las resoluciones que en tales procesos recaigan.

### 2. Memoria de la actividad desplegada por la sección de recursos durante el año 2003

TOTAL RECURSOS INCOADOS	.....	405
CLASE:		
Alzada	.....	369
Revisión	.....	6
Reposición	.....	31
RESUELTOS	.....	37
RESUELTOS DE LOS PENDIENTES A FIN DE AÑO 2002	.....	44
TOTAL RECURSOS RESUELTOS EN EL AÑO 2003	.....	381

<b>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN</b>		
Desestimados	.....	277
Estimados	.....	35
Archivados	.....	11
Inadmitidos	.....	58
PENDIENTES DE RESOLVER A FIN DE AÑO (de los incoados en el año 2003)	.....	68
PIEZAS DE SUSPENSIÓN	.....	36
RESUELTAS	.....	36
INFORMES QUE SE ELEVAN A LA COMISIÓN PERMANENTE PARA SU ESTUDIO	.....	15
EXPEDIENTES DE RECURSOS ENVIADOS AL TRIBUNAL SUPREMO	.....	96
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS interpuestos ante la Sala III del Tribunal Supremo contra Resoluciones del Pleno del CGPJ recaídas en Recursos del año 2003	.....	28

### 3. Materias objeto de los recursos

Abstenciones y recusaciones de Magistrados	3
Acceso a actuaciones judiciales y publicidad de las mismas	12
Actos de trámite y ejecución de expedientes disciplinarios	11
Actos jurisdiccionales	1
Adscripción de Magistrados	3
Anuncio y resolución de concurso de Magistrados	7
Aplicación sistema informático	1
Archivo de Diligencias Informativas	10
Archivo quejas y legajos	9
Asunción por la Abogacía del Estado del ejercicio de acciones civiles y penales	1
Atribución de ejecutorias a Juzgado de lo Penal de nueva creación	1
Auxilio Judicial	6
Cobro de honorarios por informes periciales	3
Concurso de méritos de plazas de funcionarios del CGPJ	1
Constitución de la Sala de Discordia del TSJ del País Vasco	1
Criterios de organización de Oficina Judicial y establecimiento de horarios	11
Denegación de condición de interesado	1
Denegación de solicitud de compatibilidad	5
Designación de Oficial en sustitución de Secretario	1
Elecciones Colegio de Abogados	1
Expedición de acreditación de trienios	1
Grabación de juicios	1
Imposición de sanciones de plano y correcciones disciplinarias a Letrados	2
Incorporación de certificado a expediente	1
Informes de Letrados del CGPJ	1
Ingreso en la Carrera Judicial-No supero el ejercicio teórico-práctico	2
Instrucción 2/03, de Código de Conducta de usuarios de equipos informáticos	1

Llamamiento y Nombramiento de Jueces sustitutos	15
Nombramiento de Jueces de Paz	14
Nombramiento en comisión de servicio a Magistrada	1
Normas de Funcionamiento de Servicio Común de Notificaciones y Embargos	5
Oposiciones Carrera Judicial: Concurso de méritos y Concurso-Oposición	5
Organización del Servicio de Registro Informático de Guardia	3
Permisos y licencias	30
Plan de actuación de los Juzgados de lo Penal	1
Promoción a la categoría de Magistrado	2
Realización de Simposio de Derecho Comparado sobre inmigración	1
Reclamaciones al Escalafón de la Carrera Judicial	4
Reconocimiento de derecho de retribución por período vacacional no disfrutado	3
Reducción de jornada en una hora por gestación	1
Régimen de sustituciones entre Magistrados en período vacacional	3
Reingreso al servicio activo	1
Renuncia a la especialidad de Menores	2
Reparto de asuntos	26
Retirada tarjeta de aparcamiento de la sede de los Juzgados	2
Revisiones	12
Sanciones disciplinarias	6
Secretarios en régimen de Provisión Temporal	2
Señalamientos de juicios	3
Separación de Juzgados Mixtos	1
Silencio administrativo	1
Sustituciones entre Agentes de la Administración de Justicia	2
Sustituciones entre Secretarios	1
Traslado de copias de escritos que regula el artículo 276 LEC	1
Utilización del aparcamiento de la sede de los Juzgados y órganos judiciales	3
Utilización y traslado de locales en sedes de órganos judiciales	3
Vacaciones anuales	153

#### 4. Observaciones

Se ha producido notable aumento en el número de recursos incoados en relación con el año anterior. Así en el año 2003 se incoaron 405 recursos, frente a 257 que fueron incoados en el año 2002, lo que supone un aumento porcentual, aproximadamente, del 63 %. El principal motivo de este aumento se debe a los recursos presentados por funcionarios de la Administración de Justicia destinados en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Baleares, País Vasco y Madrid, que fundamentan su pretensión en el Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004 para la modernización y mejora de la Administración Pública, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de noviembre de 2002 (BOE de 18 de noviembre), en relación al disfrute de días adicionales de vacaciones anuales en función de su antigüedad.

No obstante, al igual que ocurre desde el año 2001, es preciso señalar la competencia que ostenta la Comisión de Selección –tras la reforma de la LOPJ– para la tramitación y resolución de los recursos que se interpongan contra acuerdos de dicha Comisión relativos al ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en la modalidad de turno libre y concurso-oposición, por lo que de no ser así el número de recursos incoados.

Hay que hacer constar respecto del número de recursos pendientes de resolver de los incoados en el año 2002 (47 recursos –un 18'29 % del total de los incoados–) que es un número inferior al de recursos pendientes de resolver de los incoados el año anterior (63 recursos –un 23'77% del total de los incoados–).

Por otra parte, respecto de los Expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efectos en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, cuya diligenciación corresponde a esta Sección de Recursos, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el número de expedientes remitidos en relación al año anterior es similar, de 57 en el año 2000 a 54 en el año 2001, con la laboriosidad que dicha diligenciación supone para esta Sección: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido; el expediente fotocopiado, se envía completo, foliado y, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contiene; además de proceder a los correspondientes emplazamientos de interesados con remisión posterior de las oportunas cédulas. Se puede destacar, además, la participación de esta Sección en la fase de ejecución de las resoluciones dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial: acuses de recibo, comunicación a los órganos afectados, etc.

Por último, significar que, con efectos de diciembre de 2002, se produjo el cese por renuncia al cargo de Doña Esperanza Córdoba Castroverde, con lo cual la Jefatura de la Sección de Recursos, que antes de dicho cese era desempeñada por dos Letrados, es ejercida por un solo Letrado.

### 2.1.3.3. SECCIÓN DE REGISTRO, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

En líneas generales la actividad de la Sección de Registro, Archivo y Publicaciones ha experimentado a lo largo del año 2003 un notable incremento, lo que apunta hacia una ampliación de los flujos documentales y de su intensidad. El control de este volumen de tramitaciones necesita de una permanente vigilancia encaminada a adoptar, cuando proceda, las medidas adecuadas para proveer a la gestión diaria de una constante regulación de los procesos. También durante el año 2003 en el Consejo General del Poder Judicial se han producido numerosas reorganizaciones internas que han obligado a reestructurar el diseño distributivo y los sistemas de clasificación.

Más documentos y mayor esfuerzo de clasificación son factores que explican la necesidad de ampliar la plantilla de personal adscrito a la sección, así como la conveniencia de establecer un control exhaustivo sobre las tramitaciones de todas las unidades administrativas. En este sentido, el aumento de los flujos documentales detectado en la sede de la calle Trafalgar ha exigido una supervisión de primera mano, por lo que en el año 2003 se ha aprobado la creación de una oficina delegada en el mencionado edificio con objeto de cubrir en él las funciones de registro y archivo. Como consecuencia de ello, el Pleno del Consejo resolvió convocar dos plazas que serán cubiertas presumiblemente durante el primer semestre de 2004 y que vendrán a servir de apoyo a la realización de tareas propias de esta unidad en la sede central.

#### Registro General

Con independencia del aspecto cuantitativo, lo más destacable del año 2003 en el ámbito del Registro del Consejo ha sido la modificación de su diseño, lo que da cuenta de los cambios orgánicos que la institución ha venido experimentando en los últimos tiempos. El Registro General ha de sujetarse a las variaciones de naturaleza estructural y competencial, con objeto de que sus formas se adecuen a la silueta trazada por el organigrama institucional. En este sentido, el Registro ha situado entre sus principales objetivos la tarea de que la estela dibujada por los órganos rectores del Consejo no escape a su horizonte para, en definitiva, constituirse como un fiel reflejo, desde una perspectiva funcional, del órgano de que depende.

La reestructuración de los órganos técnicos vinculados a la Comisión de Organización y Modernización Judicial originó la cancelación de la unidad registral de Gabinete Técnico y la constitución de dos nuevas unidades denominadas Organización y Modernización Judicial y Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar el día 1 de octubre de 2003. Al mismo tiempo, se instauraba una sola unidad registral –Magistrados– para todos los documentos relativos al estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial, lo que puso término al problema de distinguir el confuso y discrecional reparto entre las antiguas unidades registrales de Jueces y Magistrados.

Posteriormente, el 4 de noviembre de 2003, se acordó la creación de dos nuevas unidades registrales: Relaciones Institucionales y Observatorio sobre la Violencia Doméstica.



En cantidades globales, mientras en el registro de entrada se observa una tendencia a la estabilización, con un incremento en el último año del 3,32%, en el registro de salida se ha producido un aumento considerable, detectándose una subida del 15,13%, tal y como queda reflejado en la siguiente tabla.

EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS					
	1999	2000	2001	2002	2003
ENTRADA	44.295	47.325	47.420	50.466	52.141
SALIDA	33.989	31.531	31.977	37.633	43.328
<b>TOTAL</b>	<b>78.284</b>	<b>78.856</b>	<b>79.397</b>	<b>88.099</b>	<b>95.469</b>



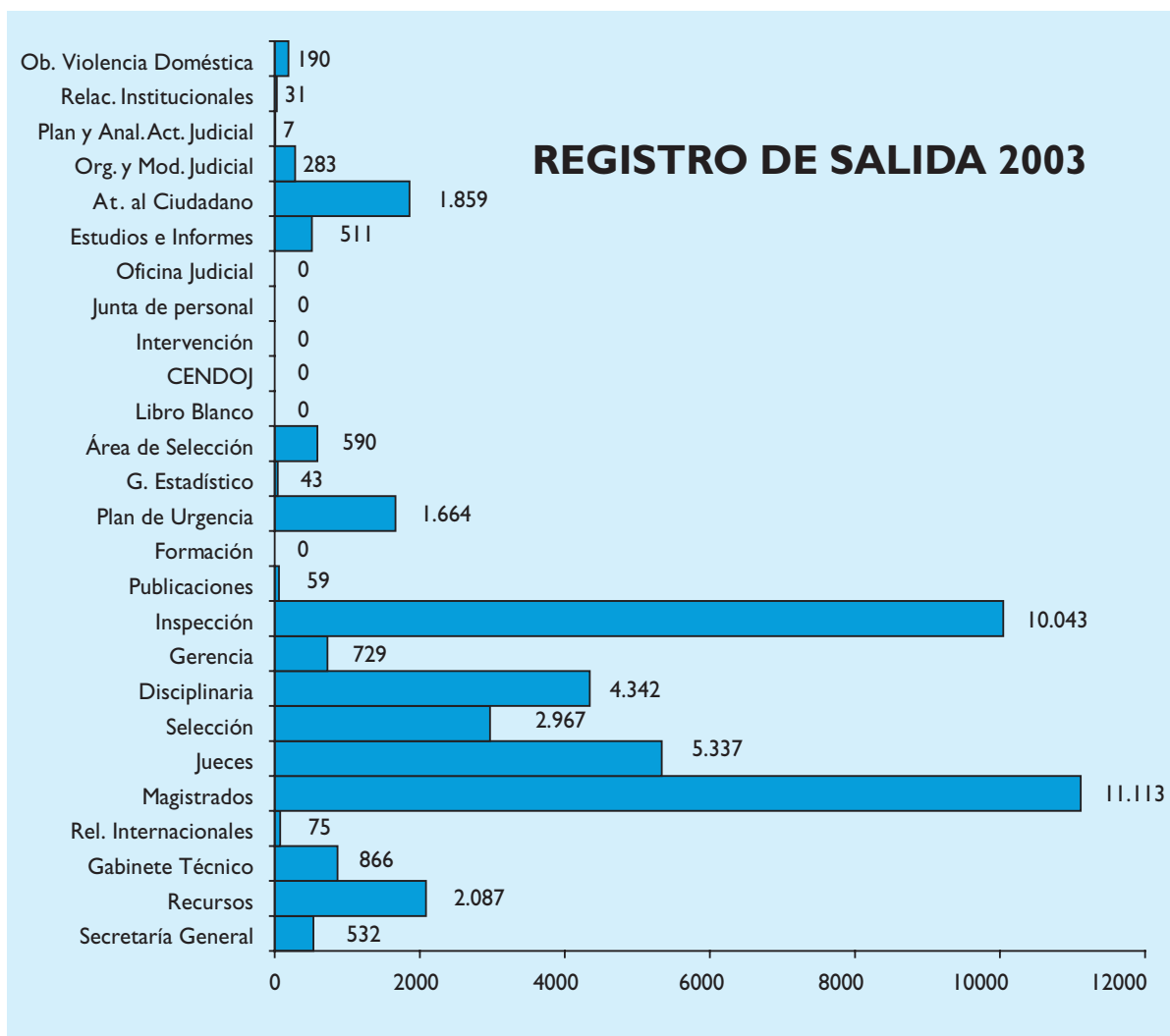
Las unidades que han experimentado un mayor aumento, en el Registro de Entrada, son las de Magistrados, Atención al Ciudadano y Recursos.

REGISTRO DE ENTRADA					
N.º	UNIDAD REGISTRAL	2000	2001	2002	2003
1	Secretaría General	792	956	1.001	814
2	Recursos	817	737	673	1.122
3	Gabinete Técnico	856	1.413	1.955	2.212
4	Rel. Internacionales	627	449	356	415
5	Magistrados	6.160	6.235	6.630	9.151
6	Jueces	4.377	4.621	5.519	4.184
7	Selección	4.577	4.855	5.258	4.976
8	Disciplinaria	809	843	1.160	1.274
9	Gerencia	1.852	2.145	1.899	1.860
10	Inspección	12.535	12.199	10.819	8.937
11	Publicaciones	22	19	38	23
12	Formación	515	362	447	413
13	Plan de Urgencia	1.260	1.164	1.049	929
14	G. Estadístico	1.407	1.321	1.405	1.625
15	Area de Selección	8.306	6.721	4.698	4.899
16	Libro Blanco	13	0	0	
17	CENDOJ	1.295	1.235	409	253
18	Intervención	0	0	0	
19	Junta de Personal	244	243	283	305
20	Oficina Judicial	398	442	0	
21	Estudios e Informes	463	558	587	653
22	At. al ciudadano		902	6.280	7.058
23	Org. y Mod. Judicial				318
24	Planif. y Análisis				556
25	Rel. Institucionales				27
26	Violencia Doméstica				137
<b>TOTAL</b>		<b>47.325</b>	<b>47.420</b>	<b>50.466</b>	<b>52.141</b>

Con respecto al año anterior el Registro de Salida ha aumentado considerablemente en el caso de Magistrados y del Servicio de Inspección.

REGISTRO DE SALIDA						
N.º	UNIDAD REGISTRAL	1999	2000	2001	2002	2003
1	Secretaría General	1.871	1.877	1.601	698	532
2	Recursos	976	1.516	1.465	1.186	2.087
3	Gabinete Técnico	1.237	495	1.228	1.904	866
4	Rel. Internacionales	462	140	99	59	75
5	Magistrados	7.622	7.259	7.008	7.721	11.113
6	Jueces	6.091	5.747	6.431	6.701	5.337
7	Selección	2.329	2.658	2.595	3.138	2.967
8	Disciplinaria	3.148	2.443	2.581	4.540	4.342
9	Gerencia	482	681	767	722	729
10	Inspección	7.208	5.746	5.646	6.100	10.043
11	Publicaciones	283	76	207	45	59
12	Formación	0	0	0	0	0
13	Plan de Urgencia	1.325	1.237	920	1.745	1.664

REGISTRO DE SALIDA						
N.º	UNIDAD REGISTRAL	1999	2000	2001	2002	2003
14	G. Estadístico	243	433	4	96	43
15	Área de Selección	710	562	906	1.169	590
16	Libro Blanco	0	0	0	0	0
17	CENDOJ	0	0	0	0	0
18	Intervención	2	0	0	0	0
19	Junta de personal	0	0	0	0	0
20	Oficina Judicial	0	0	0	0	0
21	Estudios e Informes		661	519	357	511
22	At. al ciudadano			0	1.452	1.859
23	Org.y Mod. Judicial					283
24	Plan. Activ.Judicial					7
25	Rel. Institucionales					31
26	Ob.Violencia Domést.					190
<b>TOTAL</b>		<b>33.989</b>	<b>31.531</b>	<b>31.977</b>	<b>37.633</b>	<b>43.328</b>



## Archivo General

Uno de los fines esenciales del archivo consiste en satisfacer las necesidades de apoyo en materia documental que se susciten cotidianamente en el organismo del que forma parte. En las memorias de años anteriores y, especialmente, en la última se ha querido insistir en que esa obligada vocación de servicio se sitúa como primera prioridad y, por tanto, adquiere una serie de connotaciones que hacen de su consecución un extremo ineludible del trabajo de archivo. En este sentido las transferencias y préstamos de documentos han pasado ya a formar parte, definitivamente, del conjunto de prácticas administrativas regularizadas en este organismo.

En el último año se ha llevado a cabo el estudio de algunos tipos documentales específicos. Al tratarse de una labor extremadamente minuciosa, su consecución depende de que el resto de actividades prioritarias puedan ser atendidas, de tal forma que en el programa de trabajo del archivo su culminación se concibe a medio plazo.

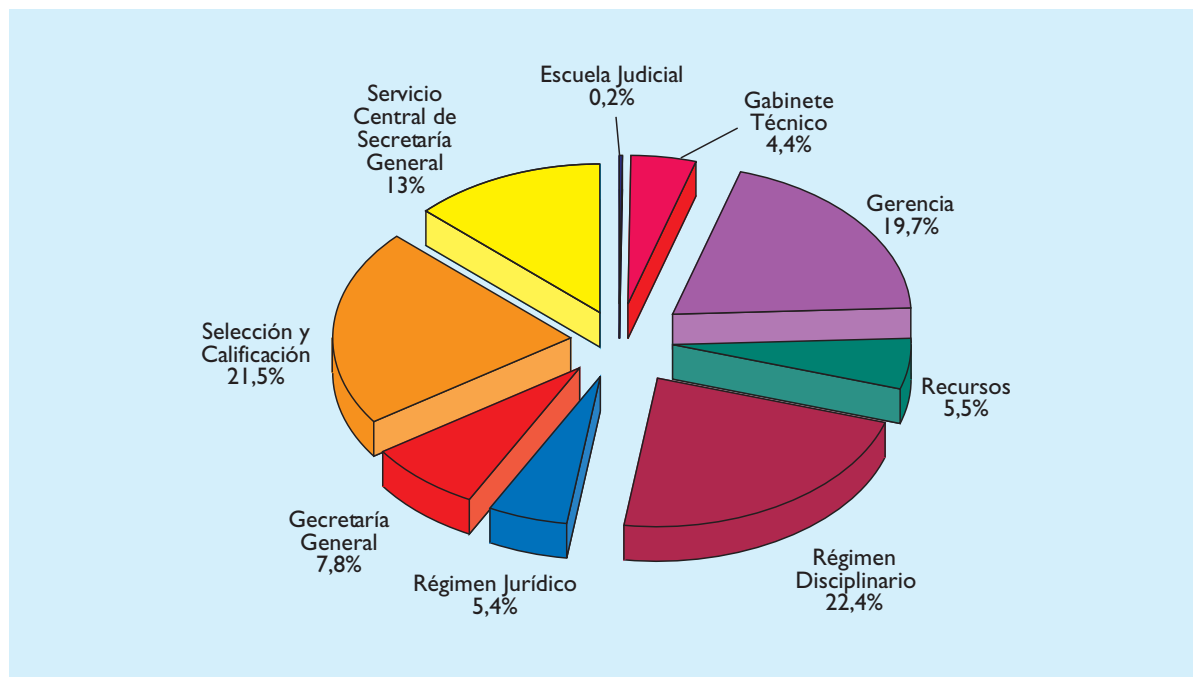
Por su parte se han dado los primeros pasos en el diseño de un calendario de conservación concebido dentro de un plan normalizado de selección de documentos, a través de la elaboración de un borrador de reglamento que deberá regir el funcionamiento del Archivo del Consejo. Ello constituye el material de trabajo necesario que ha de servir como punto de partida en el establecimiento de un marco normativo regulador de los diversas dimensiones que configuran la labor archivística.

Durante el año 2003 se ha impartido de nuevo, ya en su tercera edición, el curso de archivo integrado en el Plan de Formación del Consejo, cuya finalidad es que los responsables de tramitar documentos en las unidades administrativas tengan conocimiento de las técnicas y criterios básicos para la organización de las series producidas en el desarrollo de su actividad.

## Funcionamiento del Archivo

### Transferencias de documentación al Archivo

A lo largo del año 2003 las unidades administrativas del Consejo han transferido al Archivo 995 cajas, que constituyen 100 metros lineales. Además, debe añadirse a este volumen unas 400 unidades más remitidas en régimen de custodia por el Gabinete Estadístico.

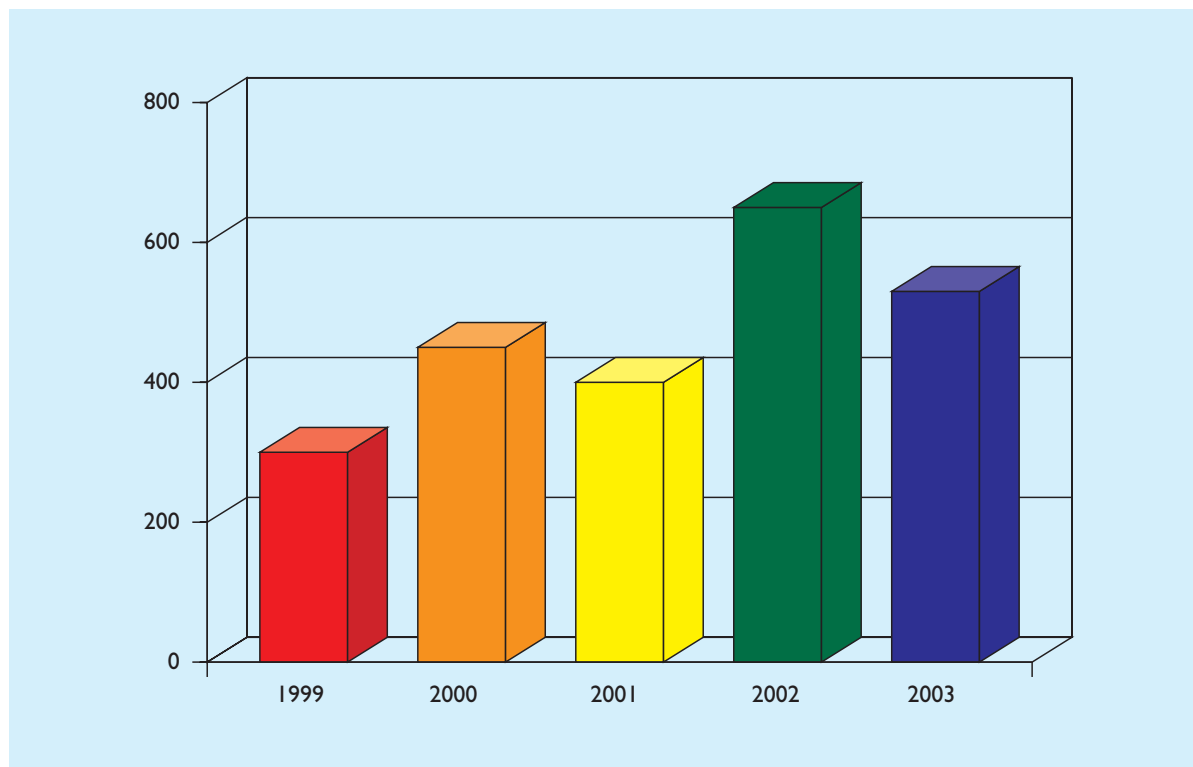


Los documentos producidos por las unidades administrativas del CGPJ son enviados al Archivo. En el gráfico se puede observar las diferentes procedencias.

Durante 2003 las oficinas que han remitido más volumen de documentos han sido aquellas que venían haciéndolo en años anteriores, como Régimen Disciplinario, Selección y Calificación o el Servicio Central de Secretaría General, si bien la Gerencia se ha sumado a este club debido especialmente al incremento de contrataciones administrativas, cuyas convocatorias generan el archivo de voluminosos proyectos.

### Servicio de préstamo

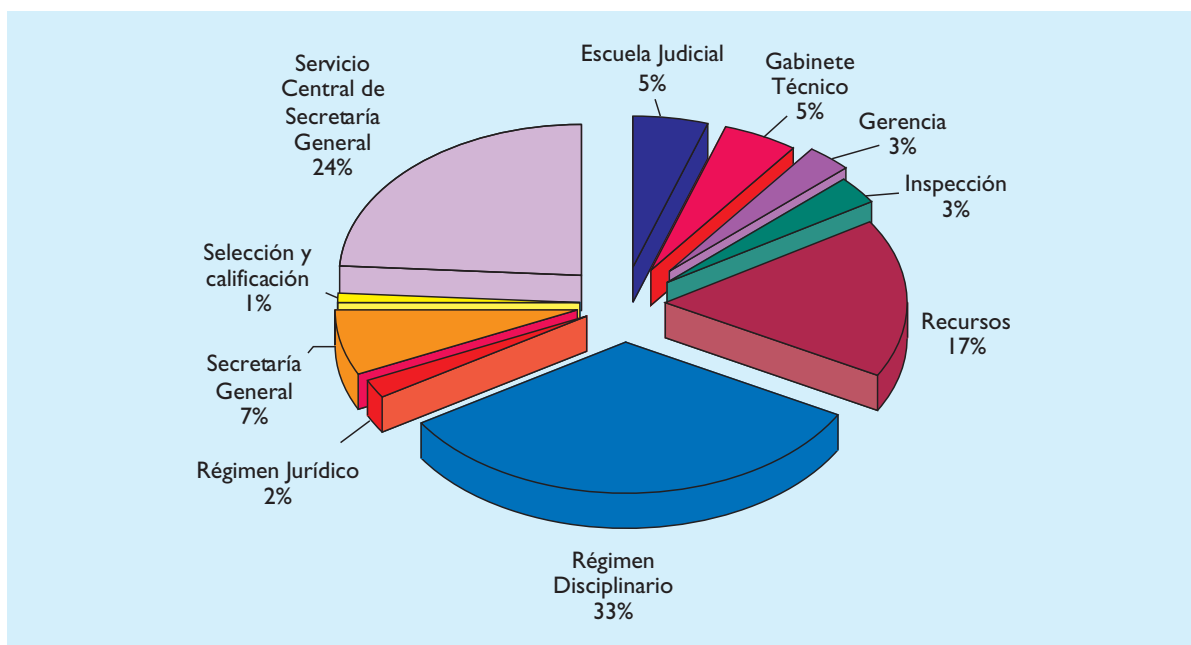
A lo largo del año 2003 se han solicitado en préstamo 587 documentos, lo que supone una media de 60 solicitudes mensuales.



**Durante 2002 se prestaron más documentos que a lo largo de 2003, aunque en este año superó las peticiones de los años precedentes.**

El Archivo ha continuado solventando peticiones que suponen un esfuerzo añadido tanto en lo relativo a las dificultades de búsqueda, como en lo referente a la actuación sobre los documentos archivados. A lo largo del presente ejercicio se han afrontado 227 peticiones de este tipo, lo que constituye un 38% del total.

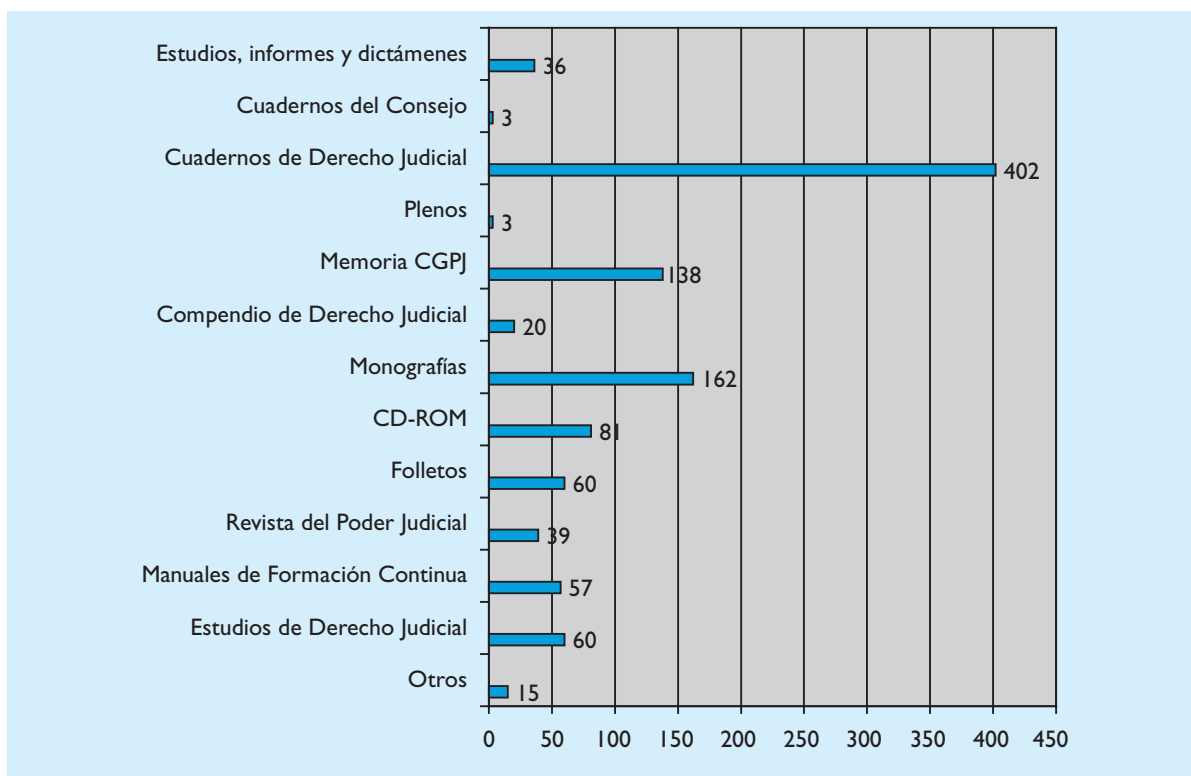
Atendiendo a la distribución de las peticiones por oficinas, como en el año anterior se mantiene el protagonismo de los servicios centrales directamente dependientes de la Secretaría General, aunque el sensible aumento en la tramitación de las informaciones previas coloca a la Sección de Régimen Disciplinario en el puesto de honor de peticionarios.



La Sección de Régimen Disciplinario es la que más peticiones realizó al Archivo, con un 33%, muy por delante del resto, incluyendo Secretaría General.

### Publicaciones distribuidas

Sin perjuicio de que la edición y distribución de las publicaciones del Poder Judicial corresponda al Centro de Documentación Judicial, la Sección de Registro, Archivo y Publicaciones asume la tarea de repartirlas en los centros del Consejo con sede en Madrid y, asimismo, gestiona un pequeño depósito



Las publicaciones internas que más difusión tienen son los Cuadernos de Derecho Judicial, seguida de Monografías y la propia Memoria del CGPJ.

para dar curso a requerimientos coyunturales. Como se indicaba en la memoria anterior, son los recursos humanos asignados al Archivo quienes se encargan de cubrir este servicio y, para ellos, el control y difusión de las publicaciones supone, por tanto, una tarea adicional.

En el terreno estadístico, durante el año 2003 se han satisfecho 1.076 peticiones. El gráfico superior muestra la variedad de publicaciones solicitadas, mientras que la siguiente tabla indica el destinatario de la petición.

DESTINATARIO	N.º DE PETICIONES
Órganos de gobierno	208
Órganos técnicos	715
Relaciones institucionales	153

Además de dispensar ejemplares en depósito, a lo largo del año 2003 se han distribuido cien publicaciones de nuevo ingreso entre las vocalías y órganos técnicos de las sedes ubicadas en Madrid.

#### 2.1.3.4. BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

##### 1. Fondos bibliográficos

En principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

La Biblioteca ha gestionado, en base a un presupuesto para el año 2003 de 72.121 , desglosados en 39.066 destinados a la compra de libros y 33.056 a la de publicaciones periódicas y otros materiales, las siguientes adquisiciones:

- A) Monografías.**—Se adquirieron un total de 1.375 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a diciembre de 2003) un total de 13.125 registros de monografías.
- B) Publicaciones periódicas.**—Se dio de alta 8 nuevos títulos, manteniéndose un total de 366 suscripciones vivas. Los nuevos títulos son los siguientes:
- Al día: información jurídica: servicio de actualidad legislativa.
  - Actualidad jurídica Uría & Menéndez.
  - Comunicaciones en propiedad industrial y derecho de la competencia.
  - Derecho y jueces.
  - Documentación jurídica.
  - Justicia Servicio Público.
  - Práctica derecho de daños: Revista de responsabilidad civil y seguros.
  - Revista de derecho y nuevas tecnologías.
- C) Bases de datos.**—Se mantiene la suscripción a las bases de datos que se relacionan a continuación, habiendo incorporado en la mayoría de ellas la conexión a través de internet:

##### *Bases de datos de jurisprudencia*

NOMBRE	EDITORIAL	SOPORTE
BDA Jurisprudencia TS	Aranzadi	DVD e Internet
BDA Jurisprudencia TSJ, AN, TEAC y AP	Aranzadi	DVD e Internet
El Derecho	El Derecho	DVD

## Bases de datos de legislación

NOMBRE	EDITORIAL	SOPORTE
BDA Legislación TS	Aranzadi	DVD e Internet
BDA Legislación CCAA	Aranzadi	DVD e Internet
El Derecho	El Derecho	DVD
IBERLEX-UE	Boletín Oficial del Estado	CD- ROM

## Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos

NOMBRE	EDITORIAL	SOPORTE
Actualidad Administrativa	La Ley-Actualidad	DVD e Internet
Actualidad Civil	La Ley-Actualidad	DVD e Internet
Actualidad Penal	La Ley-Actualidad	DVD e Internet
BD Bibliografía	La Ley-Actualidad	DVD
BD Bibliografía Juridoc	CSIC	DVD e Internet
BD Convenios Colectivos	Aranzadi	DVD
Tirant on line	Tirant lo Blanch	Internet
Portal Derecho	Iustel	Internet

## Revista electrónicas

NOMBRE	EDITORIAL	SOPORTE
Boletín jurídico de la Universidad europea de Madrid	Asoc. Prof. Facultad de CC. Jurídicas y de la Admón. de la Univ. europea de Madrid	CD-ROM
Cuadernos de Relaciones Laborales	Universidad Complutense de Madrid	CD-ROM
Revista crítica de derecho Inmobiliario	Centro de Estudios Regionales	CD-ROM
Revista de derecho urbanístico y medio ambiente	Montecorvo	CD-ROM
Revista española de derecho administrativo	Civitas	CD-ROM
Revista general informática de derecho	Lex-Valencia	CD-ROM

## 2. Servicios

### A) Préstamos al CGPJ

Vocales	217
Letrados	344
Resto funcionarios	177
<b>TOTAL</b>	<b>738</b>



## B) Préstamos al Tribunal Supremo

Magistrados	65
Letrados	47
Resto funcionarios	57
<b>TOTAL</b>	<b>169</b>

## C) Otros

Jueces y Magistrado	142
Préstamo interbibliotecario	47
No pertenecientes a la Administración de Justicia	30
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>

## 2.2. LA COMISIÓN DISCIPLINARIA

A lo largo del ejercicio a que alude la presente Memoria, la Comisión Disciplinaria ha realizado sus distintas actividades en aplicación de los artículos 414 a 427 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 64 a 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo General.

Durante el año 2003, la Comisión Disciplinaria ha celebrado un total de veinticuatro reuniones –las mismas que las celebradas a lo largo de 2002–. En dichas reuniones se adoptaron un total de ochocientos setenta y siete acuerdos, relativos, entre otras cuestiones, a informaciones previas, diligencias informativas y a incoación, tramitación, resolución y ejecución de expedientes disciplinarios. Es de significar, en este sentido, que el número de expedientes disciplinarios incoados en 2003, que ascendió a cincuenta y dos, se ha reducido con respecto a los sesenta y un expedientes disciplinarios abiertos en la anualidad anterior.

Los objetivos que se propuso la Comisión Disciplinaria para el ejercicio precedente se han cumplido en su totalidad. De esta forma, a lo largo de 2003 se ha unificado la tramitación y resolución de las informaciones previas con los antiguos legajos; se ha venido sistemáticamente concediendo el trámite de audiencia en la sustanciación de los acuerdos sancionadores que se han elevado al Pleno del Consejo; se ha contribuido a la racionalización y mejora del tratamiento informático de las actuaciones en que interviene la Comisión; se han potenciado las competencias de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de régimen disciplinario; y, finalmente, se ha recopilado la más reciente doctrina jurisprudencial sobre Derecho disciplinario judicial.

Entre los objetivos que se ha propuesto la Comisión para el año 2004 figuran los dos siguientes: en primer lugar, la recopilación y ulterior publicación de las resoluciones dictadas por el Pleno del Consejo y por la propia Comisión, durante los tres últimos años, en el ejercicio de la potestad disciplinaria judicial; y, en segundo término, la preparación de los correspondientes trabajos tendentes al desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica del Poder Judicial con respecto al régimen disciplinario judicial, que corresponde a este Consejo General en cumplimiento de los artículos 122 *in fine* de la Constitución y 107.4 y concordantes de la expresada Ley Orgánica Judicial.

### 2.2.1. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS INCOADOS

Durante el año a que contrae la presente Memoria se incoaron un total de 52 Expedientes Disciplinarios, que se desglosan del siguiente modo: